



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS046/11, denominado primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-UAIPC-ICI006/10 de 28 de mayo de 2010, *Auditoría especial relativa al cumplimiento de funciones de las Oficinas Regionales de USO gestiones 2008 y 2009*, ejecutado en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum AN-UAIPC-090/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI006/10 de 28 de mayo de 2010, *Auditoría especial relativa al cumplimiento de funciones de las Oficinas Regionales de USO gestiones 2008 y 2009*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI006/10 de 28 de mayo de 2010, *Auditoría especial relativa al cumplimiento de funciones de las Oficinas Regionales de USO gestiones 2008 y 2009*.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 11 recomendaciones, 5 fueron cumplidas, 3 parcialmente cumplidas y 2 no aplicables, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Falta de cumplimiento a requisitos exigidos para el registro y empadronamiento de importadores (Rec. 5)
- Ausencia del detalle de actividades realizada por las Oficinas Regionales de USO Santa Cruz y Tarija (Rec. 6)
- Ausencia de un archivo adecuado de la documentación de respaldo del empadronamiento de importadores (Rec. 8)
- Falta de documentación y seguimiento del empadronamiento de vehículos automotores (Rec. 9)
- Actividad de recepción de correspondencia no contemplada por el Manual de Puestos (Rec. 10)
- Falta de claridad en el detalle de las actividades relacionadas a la función de asesoramiento a los usuarios de la entidad (Rec. 11)



Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Funciones señaladas en el Manual de Puestos no realizadas por las Oficinas Regionales de USO (Rec. 1)
- Falta de un procedimiento para efectuar la actividad de “Atención al Cliente” (Rec. 3)
- Ausencia de un procedimiento actualizado para el empadronamiento de vehículos automotores (Rec. 4)

Recomendaciones no aplicables

- Falta de aprobación del POAI de los Técnicos en Servicio a Operadores por parte de la Unidad de Servicio a Operadores (Rec. 2)
- Falta de evaluación de las solicitudes de emisión, rectificación y certificación de COPO's (Rec. 7)

La falta de implantación de recomendaciones o su cumplimiento parcial, determina que no se está efectuando una mejora en los sistemas de Administración y Control de la Aduana Nacional de Bolivia, que requieren de acciones correctivas.

La Paz, Diciembre 9 de 2011

